



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

---

**RESOLUCIÓN No.063 DE MARZO 16 DE 2017**

“Por la cual se adopta la política de cero papel.”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS  
PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado debe propender por prestar mejores servicios, de forma eficiente y de calidad, con la colaboración de los ciudadanos, las Empresas y la Administración Pública mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para lo cual se debe avanzar en una estrategia que permita el acceso público a la información en forma eficaz y optimice la inversión de los recursos.

Que para ello, se debe dar prioridad a las acciones contempladas por el Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentra la implementación de la política cero papel en las Entidades Públicas, a través del uso masivo de herramientas como firma digital y electrónica, notificación y control por medios electrónicos.

Que el gobierno Nacional mediante diferentes normas jurídicas, desea promover la implementación de Oficinas cero papel, como un proyecto que permita combinar los esfuerzos buscando llegar a buenas prácticas ambientales.

Que por lo tanto la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA acoge la política “CERO PAPEL” buscando generar una reducción progresiva en el consumo del papel por medio de la consolidación de herramientas que permitan la concientización y apropiación de esta política por parte de los funcionarios y contratistas de la Empresa así: Proceso Cero papel: Los procesos cero papel, como bien lo dice su nombre, son aquellos que se llevan a cabo sin utilizar papel o reduciendo su uso drásticamente. Al implementar procesos cero papel las Empresas pueden ahorrar entre un 40%-60%, no solo en costos de manejo de documentos en si, sino también en tiempos de respuesta.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCIÓN No.063 DE MARZO 16 DE 2017**

“Por la cual se adopta la política de cero papel.”

Que en el Decreto 2150 del 05 de Diciembre de 1995 se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública; en la Ley 962 de 2005 establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el Estado en sus diferentes niveles.

Que en la Directiva presidencial 04 de 2012 establece la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Que teniendo en cuenta lo anterior la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, crea una cuenta de Correo Electrónico Institucional para cada servidor público y contratista, éste será el principal medio de difusión de documentos, de tal manera que parte de la información sea distribuida de forma digital.

Que para la implementación de la Política Cero Papel en la Empresa se deben cumplir los siguientes lineamientos:

1- IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS: Deberá hacerse solo cuando sea indispensable, con el fin de optimizar el consumo de papel, se imprimirá por ambos lados de la hoja, optimizando así el consumo del papel y facilite el procedimiento de archivo. Así mismo, para los documentos no oficiales se deberán configurar los equipos para que impriman en modo borrador, aunque no ahorra papel, se imprimirá más rápido y economizara tinta.

2.- REUSÓ DE PAPEL: Es conveniente reutilizar aquellas hojas que han sido impresas en una sola cara, toda vez que sea posible usarlas para imprimir sobre la cara en blanco, asegurándose que el lado usado se encuentre debidamente marcado con una X o distintivo que anule la información allí registrada. Adicionalmente, siempre que sea posible, se emplearan las hojas impresas en un solo lado para elaborar papeles de anotaciones y distribuirlos a los servidores de la Entidad.



El camino  
es la  
**EDUCACIÓN**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCIÓN No.063 DE MARZO 16 DE 2017**

“Por la cual se adopta la política de cero papel. ”

3.- VERSIONES ELECTRÓNICAS: Se conservara en formato digital, en disco duro, en sitio web o en base de datos los documentos que se reciban y se mantendrán en archivo digital antes de imprimirlos. Esto facilitara su posterior consulta, modificación y control de versiones que no pueden controlar con versiones impresas.

4.- CORRECCIÓN EN PANTALLA: Se deben corregir los documentos en versión digital, en vez de imprimir y realizar los ajustes a mano sobre la versión impresa. Antes de imprimir se debe utilizar la función de vista previa, leer el documento, revisarlo detenidamente y corregir errores. Cuando se realicen reuniones presenciales de trabajo o presentaciones de la Entidad, se utilizara el computador portátil y el proyector o videobeam para realizar la exposición de los documentos o temas relevantes, esto permitirá que todos los asistentes tengan acceso visual al tema y no sea necesario entregar copias impresas a cada asistente, incluso permitirá corregir los documentos a medida que son discutidos y acordados los cambios.

5.- MATERIAL DE DIFUSIÓN: La difusión de la información al interior de las oficinas o dependencias de la Loteria del Huila, se hará por medios electrónicos (El receptor está en la obligación de confirmar el recibo por el mismo medio) a excepción de que por fuerza mayor se deba generar un memorando interno

6.-DISPOSICION DEL PAPEL RECICLADO: Una vez se hayan agotado las opciones de reúso de papel, esto será dispuesto como papel de reciclaje, para lo cual se contara al interior de la Empresa, con puntos dispuesto para la disposición del papel usado identificándose su destino.

Que por lo anteriormente expuesto,





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCIÓN No.063 DE MARZO 16 DE 2017**  
"Por la cual se adopta la política de cero papel."

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese la política cero papel, para los Servidores Públicos y Contratistas de la **EMPRESA DE LOTERIA DEL HUILA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, según la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Neiva, Marzo 16 de 2017

  
**VLADIMIR CABALLERO MEDINA**  
Gerente

  
**LUIS ERNESTO TOVAR REYES**  
Profesional U. Talento Humano-Almacén

  
**Vo.Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**  
Asesora Jurídica Externa

  
Proyecto: Sonia Constanza Gutiérrez Andrade

Digito: Rosa Sánchez C.

